



## SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2022/021/Q

Asunto: Remisión queja Primera  
Visitaduría CDHEC.

Torreón, Coahuila de Zaragoza a 26 de enero de 2022.

Se tiene por recibida la queja presentada mediante comparecencia telefónica el día 24 de enero de 2022 por la **C.** de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio, esta Comisión admite la misma, en virtud de que se atribuyen a servidores públicos de la **Fiscalía General del Estado de Coahuila**. Regístrese en el libro de gobierno de este organismo, bajo el número que estadísticamente le corresponde. Se procede a calificar la queja de mérito, determinándose que la competencia del asunto que se plantea, surte efectos a favor de la **Primera Visitaduría Regional** de esta Comisión de los Derechos Humanos, esto en virtud de que, los hechos materia de la queja, fueron cometidos en Saltillo, Coahuila, lugar que pertenece a la circunscripción territorial de dicha Visitaduría. Por lo tanto, remítase la queja en comento, con las constancias correspondientes, para que se determine lo que en derecho corresponda y notifíquese de la remisión al quejoso para el seguimiento conducente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, 89, 95, 104 y 106 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; 76 y 77 de su Reglamento Interior. Así lo acordó y firma la Licenciada Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en esta ciudad. DOY FE---